



ISBN: 978-607-02-0743-3

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iiue.unam.mx/libros

Patricia Ducoing (2011)
“¿Tutoría y/o acompañamiento en educación”
en *Tutoría y mediación I*,
Patricia Ducoing (coord.),
IIUE-UNAM, México, pp. 57-80.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

2. ¿TUTORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN EDUCACIÓN?

*Patricia Ducoing**

INTRODUCCIÓN

La noción de tutoría surgió hace aproximadamente dos décadas en el campo de la educación, por lo menos en México, cuyas prácticas se han generalizado e impuesto en casi todos los niveles del sistema educativo. Su proceso de institucionalización se ha puesto en marcha a pesar de los cuestionamientos, resistencias, multiplicidad de significados y, por qué no, la falta de voluntad, disposición e incluso de habilidades y competencias de los maestros de la educación básica y de los profesores universitarios. Sin embargo, es fundamental reflexionar y preguntarnos: ¿qué es la tutoría? ¿Cuáles son las posiciones teóricas y éticas subyacentes en estas prácticas? ¿Difiere la tutoría de otras prácticas semejantes, tales como las del acompañamiento? ¿Se puede optar entre tutoría y acompañamiento? ¿Cuáles son las distinciones entre ambas prácticas? ¿Cuáles son los fundamentos de una y de otra? ¿Resuelve la tutoría los problemas que enfrentan en la actualidad los estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad? ¿Es la tutoría una opción para enriquecer el desempeño de los alumnos? ¿Representa la tutoría una vía para la mejora de las instituciones educativas?

De ninguna manera pretendemos responder exhaustivamente estas cuestiones, sino más bien destacar algunos elementos que pueden posibilitar la reflexión y suscitar la polémica sobre las prácticas que desplegamos y, sobre todo, tomar conciencia y asumir una posición teórica —desde el punto de vista ético, pedagógico, social, psíquico, afectivo, entre otros— que oriente nuestra actividad respecto al papel que desempeñamos como

* Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM.

tutores y al lugar que tiene o que debería tener el otro, el tutorado o tutorando.

Este texto se centra en el análisis de dos prácticas —la tutoría y el acompañamiento— ninguna de las cuales es nueva en diversos campos sociales e incluso en el mundo del mercado productivo, aunque sí relativamente recientes en el ámbito de la educación. La intención es reflexionar sobre algunas líneas de demarcación entre las nociones de tutoría y acompañamiento a pesar de los usos indiferenciados que actualmente se hace de ambos términos en los espacios educativos o bien de señalar algunos matices que las pudiesen acercar

Si bien el acompañamiento ha sido una práctica habitual y antigua en determinados campos, tales como el de la medicina, el psicoanálisis, la vida espiritual, el trabajo social, la psicología clínica, y ha mostrado su pertinencia para ayudar a resolver ciertas necesidades afectivas, psíquicas, sociales, espirituales, es la tutoría la que en México se ha convertido en una práctica emergente en el campo de la educación y no el acompañamiento, como en algunos de los países centrales. En efecto, por ejemplo, el acompañamiento, en el ámbito espiritual, ha sido practicado por el cristianismo, igual que por el budismo tibetano —entre otras tradiciones religiosas— y les ha permitido a ambas acumular una rica y variada experiencia al respecto. Como lo puntualiza muy claramente Le Bouëdec: “se trata de una práctica que ha experimentado en el transcurso de los siglos modalidades muy variadas, que ha evolucionado, que se ha enriquecido y profundizado, que se ha teorizado paulatinamente a través de una cantidad impresionante de obras y de tratados a tal punto que se ha convertido en la referencia cultural de todo acompañamiento” (Le Bouëdec *et al.*, 2001: 26).

Por su parte, la tutoría es portadora de una mirada más pragmática, técnica, incluso administrativa, como se analiza más adelante. Además de su uso en el ámbito jurídico, la tutoría ha sido empleada en el sector industrial. Por ejemplo, en Francia y conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, en 1985 y en el marco del “contrato de cualificación”, se previó un tutor en la empresa, el que podía tener un máximo de tres jóvenes-adultos a su cargo con la finalidad de conducirlos por el camino de la cualificación, ya fuese en el sector

metalúrgico, del corte de carne, del plástico, de la contabilidad, de la venta o de otros. Los contratos de cualificación, en Francia, se desarrollaron sobre todo en los sectores que no contaban con espacios de aprendizaje, haciendo de la tutoría una práctica a través de la que usualmente un tutor técnico iniciaba a su tutorado para que pudiese insertarse en un ámbito específico de la actividad productiva. Destaca aquí la función prescriptiva y de regulación por parte del tutor a lo largo del entrenamiento del tutorado.

De ahí que podemos distinguir bien dos procesos con finalidades similares, pero no idénticas. Se trata, en consecuencia, de dos visiones teóricas y prácticas en cuyos fundamentos pueden apreciarse divergencias. El acompañamiento como un proceso en el que el acompañado —el sujeto— tiene como proyecto la realización de sí y, por su parte, el acompañante tiene como tarea el apoyo y la ayuda para la realización del otro. La tutoría, por el contrario, se inscribe más fácilmente en un proceso burocrático donde el alumno debe seguir la trayectoria establecida por el tutor, esto es, como un sujeto sometido a los designios, a las perspectivas de aquél. Se releva, en consecuencia, una postura funcional y una relación de autoridad.

Si bien el origen etimológico de las palabras en algunas ocasiones puede tener poco que ver con el sentido que en la actualidad se les otorga, siempre resulta ventajoso conocer el significado concedido en el momento de su surgimiento, en virtud de la necesidad de analizar la pertinencia de las nociones que empleamos actualmente en el marco de la educación y de precisar con mayor rigurosidad conceptual lo que queremos decir. Es por ello que en este acercamiento se parte de una somera revisión etimológica de ambos términos para después pasar a examinar algunos de sus actuales usos en las instituciones educativas y sus significados o, más bien, los sentidos que actualmente se les asignan. Se trata, por consiguiente —como se apuntó— de una invitación tanto a la reflexión a partir de un punteo sobre ambas prácticas, como a un posicionamiento teórico, epistemológico y ético.

SOBRE LA TUTORÍA

El vocablo tutor proviene del latín “tutor, tutrix” y se inscribe en dos ámbitos: el de la horticultura y el jurídico (Blanquez, 1988: 723). En el caso del primero se refiere a la vara, caña o estaca que se clava junto al tallo de una planta o junto a un arbusto para obligarlos a crecer derechos y hacia arriba. En cuanto al mundo jurídico, alude al oficio que algún individuo despliega como protector, defensor o director de alguien, es decir, a la persona que ejerce la tutela (Real Academia Española, 1984: 1353). Al respecto, podemos destacar dos reflexiones:

- Que en ambos casos y en su origen, los significados nos remiten a una idea de apoyo, de sostén, de cuidado y de protección, pero también de vigilancia, de supervisión y de control; la estaca o la vara protegen a la planta, a la vez que la guían y controlan para que no crezca chueca; igualmente, la acepción de tutor asume un significado dialéctico, en virtud de que como protector del tutorado, lo defiende, sin embargo, contrariamente, lo dirige, lo conduce hacia donde él considera pertinente, exactamente igual que una planta.
- Que en el lenguaje jurídico, los términos tutoría y tutela se encuentran estrechamente vinculados, en tanto que algunos diccionarios del castellano y varios etimológicos no definen la palabra “tutoría”, sino que simplemente reenvían al lector al vocablo de “tutela” (Blanquez, 1988: 723).

Por su parte, el término tutela, también inscrito en el lenguaje jurídico, proviene del latín “tutela”, que a su vez se deriva del verbo “tueor”, que quiere decir preservar, sostener, defender o socorrer. En la más amplia acepción y de acuerdo con el *Diccionario Jurídico Mexicano* (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989: 3187), tutela denota “el mandato que emerge de la ley determinando una potestad jurídica sobre la persona y bienes de quienes, por diversas razones, se presume hacen necesaria —en su beneficio— tal protección”. Aquí se agrega la función del tutor: a él “corresponde ejercer una asistencia directa sobre el pupilo, y no sólo de control sino también de orientación en sus actividades ordinarias [...]” Para la Real Academia Es-

pañola significa "autoridad que, en defecto de la paterna o materna se confiere para cuidar de la persona y de los bienes de aquel que por minoría de edad, o por otra causa, no tiene completa capacidad civil" (Real Academia Española, 1984: 2042), es decir, de aquel que se encuentra incapacitado. A su vez, se habla de tutela como el "estado de dependencia de una persona sometida a una vigilancia molesta" (Le Robert, 1981: 2041).

En consecuencia, el tutor es la persona que por haber sido encargada de vigilar a los menores o los incapacitados, ejerce la tutela sobre ellos. En la tutoría se pueden distinguir dos roles perfectamente diferenciados: el que corresponde al tutor y el relativo al tutorado. El uso del término tutoría, todavía vigente en la actualidad y desde el punto de vista jurídico, significa un proceso de intervención, en el que el tutor, quien tiene todo el poder:

- Toma el lugar del tutorado para decidir qué debe éste hacer y cuándo.
- Piensa, decide, habla y actúa por él.
- Moldea, modela y conforma al tutorado.
- Configura el mundo del tutorado y ahí lo encierra.
- Somete y sujeta al otro de acuerdo con sus designios.

En cuanto al tutorado o "incapacitado":

- Está obligado a dejar de ser él.
- No tiene un lugar, no existe en *su ser mismo*.
- Su palabra y su acción están reducidas al mínimo.
- No tiene derecho a un pensar y querer propios.
- Está sometido a un proceso de conformización.
- No existe como sujeto, porque es un ser sujetado.

En consecuencia, podemos afirmar, de manera genérica que, en una estrategia de tutoría y en el marco del lenguaje de derecho, el tutorado es reconocido como un *no sujeto*, esto es, una persona que no es capaz de comprender y que nada puede hacer por sí misma; que se encuentra desprovisto de toda singularidad; que está reducido a una definición de incapacitado, sea por su minoría de edad o por su incompetencia, para hacerse cargo de su vida; que no puede tener un sitio en la socie-

dad; que carece de posibilidad de convertirse en autónomo; que debe adaptarse a la situación y callarse.

Si bien la denominación tutoría y la acción del tutor pueden ser pertinentes en el caso de incapacitados, esta noción ha sido transferida del ámbito jurídico al espacio educativo e incluso ampliamente expandida desde hace varios años para designar un sinnúmero de actividades en los diversos niveles del sistema educativo. Sin embargo, en la lengua española, se consigna otra acepción para la palabra tutor: “persona encargada de orientar a los alumnos de un curso o de una asignatura” (Real Academia Española, 1992: 2042), que se inscribe en el mundo y en el lenguaje educativo.

Bajo el amparo institucional, la noción de tutoría se ha propagado de manera genérica en el mundo educativo occidental y latinoamericano. Tan sobresaliente ha sido su expansión en nuestro país, que en las instituciones educativas se ha construido un amplio vocabulario en torno a ella. Se habla, por ejemplo, de acción “*tutorial o tutorial*” —palabra que ni siquiera se encuentra en el *Diccionario de la Real Academia Española*— para referirse a las actividades que se despliegan por parte del tutor en relación con el tutorado, tal como lo apuntan Martín Xus y otros al hablar de la tutoría en la secundaria: “proceso por el que se vela por la formación integral de los alumnos y alumnas en el grupo” (2003: 15). Estos mismos autores —entre otros— introducen la denominación “*clase de tutoría*”, para aludir a la sesión que en el marco del currículum de la educación media básica, se destina “a organizar, controlar e informar al grupo de múltiples aspectos de la vida de la clase y del centro; la hora de tutoría también es un espacio dedicado explícitamente a la formación de valores en los alumnos y las alumnas. En ella se pueden ubicar temas de interés difíciles de ubicar en otras materias, así como impulsar actividades que expresen o cristalicen valores que queremos transmitir” (*ibid.*: 145). La denominación “*sistema tutorial*” es otra designación acuñada en el ámbito universitario que se entiende como “el conjunto de acciones dirigidas a la atención individual del estudiante, aunado a otro conjunto de actividades diversas que apoyan la práctica tutorial, pero que necesariamente deben diferenciarse, dado que responden a objetivos de carácter general y son atendidos por personal distinto del que proporciona la aten-

ción individualizada al estudiante” (ANUIES, 2002: 45). Con el término “*trabajo tutorial*” se indica, en algunas instituciones universitarias, “la relación presencial que establecen los tutores al entrevistarse con los tutorandos; es éste el espacio de mayor trascendencia del programa institucional de tutoría” (Ysunza y Mora, 2006: 35). Y así podemos seguir revisando otros muchos de los giros lingüísticos creados en torno a la tutoría, tales como: funciones del “*tutor-profesor*”, “*metodología de las tutorías*”, “*función tutorial*”, “*ámbitos de intervención del plan de acción tutorial*”, “*programas de tutorías*”, “*formación tutorial*”, “*evaluación de la tutoría*”, “*evaluación de la acción tutorial*”, “*evaluación de la función tutorial*”, “*evaluación de las dificultades de la acción tutorial*”, “*perfil del tutor*”, “*capacitación del tutor*”, “*tutoría grupal*”, “*tutoría individual*”, “*sistema institucional de tutoría*” “*entrevista tutorial*”, “*programación tutorial*”, etcétera (Rodríguez, 2004; Alonso, 2006; Pere, 1998 y Xus et al., 2003). Es preciso detenernos y preguntarnos qué es lo que finalmente se entiende por tutoría en los diversos contextos educativos. De entrada, podemos señalar que son múltiples los significados que le han sido asignados y las modalidades que ha venido asumiendo, dependiendo del nivel al que se alude —educación básica o superior— y de la institución que la promueve. Dicho de otra forma, igual se apela —por ejemplo— a la tutoría en la educación obligatoria (secundaria) que en el doctorado, a pesar de que ciertamente son totalmente distintas las nociones que una y otro han establecido y operado a través de programas y estrategias específicas.

He aquí dos, entre otras, de las visiones que sobre tutoría se han formalizado: la correspondiente a la educación básica (secundaria) y la relativa al nivel superior (licenciatura).

En el caso mexicano y en cuanto a la educación básica, particularmente la educación secundaria, la tutoría hizo su aparición en el recién instaurado currículum de 2006, conforme a la Reforma de la Educación Secundaria, con un espacio, denominado “Orientación y tutoría”, al que se le designa una hora semanal durante los tres grados de este ciclo educativo. Oficialmente es “un espacio curricular de acompañamiento, gestión y orientación grupal, coordinado por una maestra o un maestro, quien contribuye al desarrollo social, afectivo, cognitivo y académico de los alumnos, así como a su formación inte-

gral y a la elaboración de su proyecto de vida” (SEP, 2006). Los propósitos establecidos para la tutoría son (*ibid.*):

- Acompañar a cada grupo de alumnos en las acciones que favorezcan su inserción en la dinámica de la escuela secundaria y en los diversos momentos de su estancia en ella.
- Contribuir al reconocimiento de las necesidades y los intereses de los adolescentes en su proceso académico, coadyuvar en la formulación de un proyecto de vida viable y comprometido con su realización personal en el corto y mediano plazos.
- Favorecer el diálogo y la solución no violenta de los conflictos en el grupo y en la comunidad escolar, el respeto a la diversidad y la valoración positiva del trabajo colectivo como un medio para la formación continua y el mejoramiento personal y de grupo.

A partir de estos planteamientos, podemos reiterar algunos rasgos específicos de la tutoría, propios de este nivel: es una más de las asignaturas que conforman el currículum, aun cuando sólo se le destine una hora semanal; es un proceso colectivo puesto que se atiende a los alumnos de manera grupal. Oficialmente, cualquiera de los profesores que labora en la escuela puede convertirse en un docente-tutor, asumiendo un doble papel. La tutoría es una clase, como la del resto de materias, aun cuando aquí no se trata de saberes que transmitir por parte del tutor y de informaciones o contenidos que los alumnos deben apropiarse, sino de un espacio de diálogo y debate donde se abordan temáticas o problemáticas de interés para los alumnos o socialmente significativas. La tutoría, en este caso, se desarrolla necesariamente en el ámbito de un grupo a partir de intervenciones tendientes a lograr los objetivos señalados. Aquí, las líneas de trabajo de la tutoría grupal son cuatro: la inserción de los estudiantes en la dinámica de la escuela, el seguimiento académico de los alumnos, la convivencia en el aula y en la escuela, y la orientación académica y para la vida. Por otro lado, la tutoría es definida como “espacio curricular de acompañamiento”, concepción que resulta relevante a la vez que sorprendente, como se verá más adelante. En suma, la

tutoría es planificada, programada como cualquier otro curso, aunque con propósitos puntuales no necesariamente vinculados al aprendizaje y, por tanto, es desplegada a partir de condiciones, medidas, dispositivos y estrategias específicamente diseñados para este nivel educativo.

La distinción que en este nivel educativo se establece entre tutor y orientador consiste, fundamentalmente, en que el primero, denominado tutor de grupo, es quien tiene a su cargo el trabajo grupal en el marco del espacio curricular destinado para tal efecto, en tanto que el segundo, es aquel que atiende individualmente a los alumnos en asuntos vinculados con su desempeño escolar. De ahí que tutor y mediador, en este caso no es lo mismo.

En cuanto a las universidades, en el nivel de licenciatura y de acuerdo con lo establecido por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, el sistema tutorial actualmente establecido “responde a un conjunto de objetivos relacionados con la integración, la retroalimentación del proceso educativo, la motivación del estudiante, el desarrollo de habilidades para el estudio y el trabajo, el apoyo académico y la orientación” (ANUIES, 2002: 45). Entre los objetivos de este sistema tutorial, destacan (*ibid.*):

Contribuir a elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos y la promoción del desarrollo de habilidades intelectuales en los estudiantes [...]; revitalizar la práctica docente mediante una mayor proximidad e interlocución entre profesores y estudiantes [...]; contribuir al abatimiento de la deserción y evitar la inserción social de individuos sin una formación acabada [...]; crear un clima de confianza [...] que permita el logro de los objetivos del proceso educativo; contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los alumnos [...].

Contrariamente a la idea de tutoría promovida para la educación secundaria, en la universidad, la tutoría en licenciatura supone primordialmente un proceso de interlocución entre el tutor y el tutorado y, en consecuencia, su realización obliga a un trabajo personalizado con cada alumno o, en su caso, con un reducido número (cerca de ocho estudiantes), a pesar de

que, en la actualidad, ya se habla también, en otros espacios universitarios, de tutoría grupal, donde se acepta a un mayor número de alumnos. Desde el punto de vista institucional y en el marco de la educación superior, la tutoría no se inscribe en el currículo de una carrera determinada, sino que se despliega extracurricularmente y forma parte de un “programa especial”, al que se pueden o deben, según las políticas de cada institución, inscribirse los estudiantes, aunque, en la actualidad, las autoridades de educación superior están exigiendo la instauración de esta práctica. Si bien la pretensión de elevar el desempeño académico de los alumnos y solucionar los problemas —personales, académicos y del contexto— que enfrentan es compartida por la visión de tutoría en educación secundaria, en el nivel de educación superior, se privilegia la noción de tutoría como una modalidad de la actividad docente “que comprende un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiante. Como parte de la práctica docente tiene una especificidad clara; es distinta y complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención; se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los programas de estudio” (*ibid.*: 43). Para Rodríguez Espinar (2004: 27-29), la tutoría es considerada como una acción docente de orientación dirigida a impulsar y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes en las siguientes dimensiones: intelectual cognitiva, afectivo-emotiva, social y profesional. Según el mismo autor se pueden distinguir tres modalidades de acción tutorial: de materia, de carrera o itinerario académico y de asesoramiento personal, las cuales, según el autor, se concretan en tres diferentes niveles de intervención en la acción tutorial: la tutoría de materia, la tutoría de carrera o de itinerario académico, y la tutoría de asesoramiento personal, cada una de las cuales presupone roles y funciones específicos por parte del tutor y la definición de objetivos, estrategias, actividades y evaluaciones diversificadas.

En suma, la tutoría ha sido recientemente impuesta e institucionalizada en los diferentes niveles del sistema educativo nacional y, al parecer, surge como una práctica nueva y posiblemente *emergente* tanto en la educación básica como en la superior con la intención de atender las nuevas realidades económicas, sociales y culturales de la sociedad contemporánea y

de la población que acude a la educación obligatoria y a las universidades. Tal parece que se trata de una panacea que posibilitará a las instituciones de educación enfrentar exitosamente los nuevos escenarios sociales de este inicio de siglo, en virtud de que las prácticas educativas habituales se han mostrado, por lo que se ve, insuficientes, incapaces, limitadas para afrontar los retos contemporáneos: la sociedad de la información y la comunicación, la democratización de la cultura, el mundo globalizado, las tendencias individualizadora y competitiva, el aumento del desempleo, la necesidad de formación continua, las desigualdades económicas y sociales prevalecientes en el país, la ausencia de movilidad social, la necesidad de adaptación al cambio, la necesidad de actuar reflexivamente en contextos culturales y sociales que se transforman permanentemente, la incertidumbre respecto al futuro, la violencia en la sociedad y en los medios electrónicos, entre otros. En cuanto a las nuevas necesidades y desafíos por enfrentar en las instituciones educativas y en las aulas, que igualmente la tutoría pretende encarar, podemos señalar, entre otros: el aumento de grupos minoritarios (indígenas, mujeres, trabajadores, campesinos, migrantes), la diversidad cultural y económica del alumnado, la internacionalización de la educación, los procesos de certificación, acreditación y evaluación de los alumnos, de las carreras, de las instituciones, la flexibilización del currículum, la formación con base en competencias y para el trabajo en equipo, el acceso a la información fuera de la escuela, la violencia en las instituciones educativas, el incremento de enfermedades sexuales y de adicciones, la heterogeneidad de intereses y expectativas de los estudiantes y, por otro lado y sobre todo, la exigencia de mejorar los resultados en el desempeño académico de los alumnos, disminuir la reprobación y el rezago y potenciar la retención de aquéllos en los diversos niveles del sistema.

Se entiende, por tanto, que la tutoría se legitima como una estrategia institucional con el propósito de enfrentar los nuevos escenarios educativos y sociales, propios de una sociedad muy distinta de la del siglo pasado, porque ciertamente los modelos educativos (educación obligatoria) y académicos (formación universitaria) de la segunda mitad del siglo XX se han visto

superados por los cambios que se viven hoy en día y por las demandas que a partir de éstos se plantean a la educación.

Sin embargo, lo que conviene preguntarnos es si realmente la incorporación de la "tutoría" en las instituciones educativas resulta valiosa para los alumnos, considerando que, de manera genérica, es conceptualizada como una estrategia que, lejos de contribuir al advenimiento del individuo como sujeto de su existencia, resulta un dispositivo de carácter instrumental semejante a cualquier técnica que se despliega, sea para poner una inyección, sea para hacer tornos, sea para embotellar la leche, sea para aplicar un test, tal como lo puntualiza Mora (1998: 25), al abordar las funciones del tutor: "El profesor tutor comenzará por una planificación de los pasos a seguir en su tarea, poniendo en primer lugar el de recoger información sobre el grupo y sobre cada uno de los alumnos a fin de contar con unos conocimientos de base que le ayuden a captar la situación en que se encuentra y a elaborar un diagnóstico de la misma."

La visión instrumentalista de la tutoría se puede constatar al revisar la cantidad de manuales publicados en la última década, en los que se prescriben los componentes de un sistema tutorial y las fases que se deben seguir para desplegar "exitosamente" estas prácticas o bien los requisitos que se deben cumplir para ser tutor, temáticas desarrolladas, entre otros, en la obra de Comellas (2002). Baste con citar el planteamiento de Alonso (2006: 132-133), quien detalla:

Apoyados en las funciones administrativas que se desarrollan en todo organismo social con un enfoque sistémico, se puede señalar que en este parámetro intervienen los siguientes componentes: **Planeación:** diagnóstico de necesidades de tutoría, objetivos, metas y políticas, misión, visión y filosofía del sistema de tutoría, marco conceptual, procedimientos, programas (estratégico, táctico y operativo), metodología, normatividad. **Integración:** recursos humanos, espacios físicos para la operación de la tutoría, recursos materiales, instrumentos (carpeta electrónica de tutores, carpeta de apoyo al tutor, formatos de registro, trayectoria académica, información del alumno, herramientas de acercamiento al estudiante), interrelación de recursos. **Organización:** estructura del grupo de tutores, funciones, formas de comunicación interna y externa, relación

con otras instancias, mecanismos de difusión y publicación. Dirección o implementación: estrategias de implantación, solución de imprevistos, identificación de características del estudiante, hábitos de estudios, conductas, situaciones de crisis [...] Evaluación y control: registro, evaluación y seguimiento de la actividad tutorial, criterios e indicadores para evaluar la tutoría, seguimiento y evaluación de los tutores y de su actividad, evaluación de las dificultades, evaluación de la funcionalidad, evaluación para efectos de promoción o desempeño del profesorado. Coordinación: interna y externa, horizontal y vertical, voluntaria y dirigida, interrelación de todos los elementos del sistema.

En fin, estamos en condiciones de cuestionarnos si la tutoría representa una posibilidad de encuentro entre el tutor y los alumnos o más bien se trata de una reunión donde no hay encuentro porque no hay sujetos, es decir, no hay un reconocimiento del otro, no hay espacio reconocido para la alteridad, para lo extranjero, lo ajeno, porque ciertamente la entrada en una nueva relación supone necesariamente una ruptura y una cierta amenaza para la integridad y la identidad del sujeto. En efecto, en cualquier proceso relacional, el hecho de darle un lugar al otro, significa aceptar un proceso de cambio no predecible, no anticipable, porque el vínculo de cualquier sujeto con el otro altera, modifica a ambos y, a su vez, al vínculo mismo. La ausencia del reconocimiento del otro supone la negación del derecho a la palabra y a la acción, supone, igualmente, la negación de la búsqueda o consolidación de la autonomía del otro, porque ese otro no existe, porque no es capaz de pensar, decidir y actuar por sí mismo y para sí mismo. En efecto, la mayoría de las nociones de tutoría promueve la polarización del estatus de los participantes —el del tutor y el del alumno—, polarización que justifica y profundiza la asimetría de la relación y la imposibilidad de acercamiento —si no es que fomenta más bien el distanciamiento entre ambos— al concebir al tutor como autoridad, que está comprometido a garantizar que el alumno se habitúe a hacer lo que el tutor ha decidido, lo que el tutor considera pertinente, lo que el tutor desea, lo que al tutor le satisface, lo que el tutor ha previsto para lograr las metas, lo que el tutor estima como valioso, útil y necesario para el otro, es decir, la tutoría tiende a devenir un proceso de sujetación,

de resignación, de sumisión y de acatamiento, por parte del otro, el alumno.

Contrariamente a esta visión, se abre la posibilidad de reconocer al otro como esencial a la identidad del yo, del yo del tutor, en virtud de que es imposible concebir nuestra identidad sin el otro, porque el contacto del tutor con el otro, inevitablemente lo transforma, lo cambia. En realidad, nunca permanecemos “yo”, sino que una parte del “tú”, o sea del otro, se integra en nosotros mismos, modificándonos y modificando nuestro sentimiento de mismidad. Se trata, como apunta Michel Serres, de un “viaje con el otro hacia la alteridad” (1922: 28), viaje que implica una partida sin regreso, en tanto que no podemos retroceder más.

SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO

Si bien, algunas de las visiones sobre la tutoría introducen el término de “acompañamiento” como sinónimo (Ysunza y Mora, 2006), es preciso tener precaución en el uso de ambos vocablos y establecer los matices y las diferencias necesarias.

Contrariamente a las nociones de tutoría ampliamente expandidas y legitimadas, la noción de “acompañamiento” se comprende —con distinciones importantes respecto a la primera y a otras colindantes, tales como las de ayuda, asesoría, orientación— como el proceso que, en el marco de una posición ética, reconsidera el papel del otro —del alumno, del estudiante— en tanto que es su devenir el que está en juego, otorgándole una centralidad a la escucha y a la alteridad, que muy frecuentemente ciertas nociones y prácticas de tutoría eluden, niegan o ignoran.

Desde su etimología, el verbo acompañar se compone de “ac”, que quiere decir “movimiento hacia”; de “com”, que significa “con” y “pañ”, que proviene de “pan”, de “alimentar” (Corominas y Pascual, 1996: 161). De ahí que la palabra acompañar significa “unirse a alguien para ir donde él va al mismo tiempo que él” (Le Robert, 1981: 13). A partir de este planteamiento, de entrada, podemos señalar que se aleja de la noción habitual de tutoría, al establecer que acompañar a alguien significa ir con él, estar con él, caminar junto a él, en su propio camino y, justa-

mente, hacia donde él quiere ir. Se reconoce, por tanto, que en la noción de acompañamiento está implicada una idea de desplazamiento en común en una situación en la que hay un actor fundamental que debe ser sostenido, apoyado para alcanzar su meta, tal como sucedía en las cortes reales, donde el príncipe era acompañado por los cortesanos. De ahí que el actor principal no era el acompañante, sino el acompañado; por el contrario, el acompañante iba al lado del actor central, junto al otro, en una posición de segundo plano y por ningún motivo, podía suplantar al actor principal.

Actualmente, el término acompañar tiene múltiples empleos, tal como lo documenta Ardoino (2000a):

- a) En música, el acompañamiento complementa los cantos o las melodías de los solistas o de los grupos, entre los cuales se establece una relación armónica entre el acompañante y el acompañado, aunque aquí quien acompaña no es el que marca el ritmo, sino el acompañado.
- b) En el campo educativo, se ha utilizado la noción de acompañamiento para aludir a relaciones personalizadas entre alumnos y profesores, formadores y formados; sin embargo cuando estas relaciones se burocratizan, situación que es muy frecuente, se convierten en contactos distantes, se pierde el acercamiento singular y la posibilidad de atender a las particularidades específicas del estudiante.
- c) En el ámbito de la formación profesional y de la educación de adultos, se habla de acompañamiento cuando se despliegan procesos de apoyo, de acercamiento a los adultos “aprendices”, procesos que se fundan prioritariamente en la potenciación de sus saberes y experiencias profesionales.
- d) En la esfera de los deportes, el denominado *coach* o entrenador desarrolla una función de acompañamiento de los deportistas, al dirigirlos, el decidir los cambios y los movimientos con la finalidad de lograr un alto rendimiento. Sin embargo, el *coach* puede asumir diferentes posiciones: hacer a los deportistas conforme a su manera o, contrariamente, reconocer sus particularidades, ritmos, capacidades y aptitudes para que ellos se desarrollen y

potencien sus competencias personales. Aquí se abre el debate entre el *coach* como todopoderoso o el *coach* como *partenaire*,¹ junto con los otros *partenaires*.

- e) En la clínica, en el dominio de los cuidados médicos hospitalarios, psíquicos, terapéuticos y psicoanalíticos, el acompañamiento aparece como una práctica fundamental para la cura, el restablecimiento o la rehabilitación, práctica que se inscribe en el registro de una temporalidad determinada. En este caso, la dimensión biológica o psíquico-afectiva se encuentra vinculada con la duración de la recuperación o con la evolución e implica la cooperación de los pacientes con el personal que los acompaña, sean éstos médicos, enfermeras, psicólogos, psicoanalistas o cualquier tipo de terapeuta. Es el personal terapéutico el que dirige al paciente hacia la cura, teniendo a su cargo la conducción del proceso.
- f) El ámbito de las solidaridades y de la cooperación internacional, la ayuda asistencial y el acompañamiento surgen a partir de las divisiones del planeta —norte-sur, países centrales y países periféricos— y se inscriben en las esferas de la educación, de la salud, de la economía y son frecuentemente operadas a través de ONG o bien de los organismos internacionales.

Además de estos usos del término acompañamiento, habrá que añadir el que alude al acompañamiento espiritual, práctica que se remonta hasta la antigüedad greco-romana y que habiendo estado reservada a los monjes y comunidades religiosas, se fue extendiendo hasta llegar a los laicos. La dirección espiritual, regularmente ligada con el acompañamiento, en la tradición cristiana y en otras religiones, supone un esfuerzo, por parte del acompañante, de desdibujamiento de éste para impulsar el desarrollo del acompañado. La posición del acompañante, en este caso, es de servicio.

En fin, en todos estos empleos del término de acompañamiento, se advierten posiciones y miradas diferenciadas res-

¹ El término francés "*partenaire*" no tiene una traducción precisa en español y significa aquel que se co-responsabiliza con otros en una tarea o una acción, pero que se encuentra en la misma posición que los demás.

pecto al acompañante y al acompañado, así como procesos diversificados: sumisión/liberación, dependencia/autonomía, dirección/desarrollo, particularidad/universalidad, autoridad/*partenariat*, singularidad/homogeneidad, identidad/alteridad. Por ejemplo, mientras en música, el acompañado es el que lleva al acompañante, en salud, el acompañante es el que conduce al acompañado, a partir de lo que se construyen procesos interactivos de diversa naturaleza y se desarrollan lógicas diferenciadas y dialécticas: de conformización, de reconocimiento de la alteridad, de construcción identitaria, de obediencia, de prescripción, de sometimiento, de independencia, de liberación —entre otras—.

Regresemos entonces a cuestionarnos qué significa el acompañamiento en educación y cuál sería su relación y sus distinciones con respecto a la tutoría.

De entrada, podemos puntualizar que el acompañamiento igual que la tutoría coloca a dos o más sujetos en posiciones asimétricas, en virtud de que el acompañante así como el tutor ejercen una función específica y el lugar que ocupan frente al tutorado o el acompañado no puede confundirse con el de éstos. Sin embargo es preciso puntualizar algunas distinciones. La noción de acompañamiento releva una visión más cercana al sujeto, donde éste, el sujeto acompañado asume la centralidad y prevalece, por lo menos, una tendencia a buscar disminuir la asimetría. Se trata, en efecto, de un sujeto de deseo, de palabra y de acción, que se posiciona, por tanto, en condición de compartir la palabra con el otro, con el acompañante, comprendido como *partenaire*. Por su parte, en la noción de tutoría se privilegia la directividad, la asistencia, el apoyo, la conducción, la prescripción y, por qué no, el control respecto al tutorado, a partir del saber y de un proceso de racionalización que resulta fundamental para la conducción del alumno, del estudiante. Es la lógica de la búsqueda del progreso del otro, en la que subyace la intención de hacerlo avanzar incluso obligatoriamente y, a veces, a pesar de él mismo, aun cuando éste tuviese la posibilidad de rechazar las propuestas o las prescripciones del tutor. En el acompañamiento, el acompañante ejerce fundamentalmente una capacidad de escucha activa y el acompañado acude a él para hablar, para interactuar. El acompañante, al escuchar, reconoce la existencia del otro, de aquel

que tiene derecho a la palabra. Por su parte, en la tutoría, es el tutor quien más comúnmente hace uso de la palabra y, en consecuencia, el tutorado escucha los consejos, las orientaciones que aquél le brinda y, además, las atiende, porque está generalmente obligado a hacerlo. Estamos frente a dos modelos de relación diferenciados con perspectivas e intencionalidades variadas. Si bien no podemos hablar de prácticas “químicamente puras” para distinguir tutoría de acompañamiento, sí es necesario puntualizar algunas especificidades.

- a) En la tutoría, *la claridad y la certeza* del tutor para guiar al tutorado constituyen los caracteres sustantivos de su función. Aquí se privilegia una tarea de carácter directivo u orientador basada en un proceso de racionalización, nutrido, a su vez, con base en el saber y el saber-hacer del tutor. La interacción que de aquí se deriva es casi unidireccional, transitiva, del tutor (agente activo) hacia el tutorado (agente pasivo). La dirección del tutor es indispensable para la obtención de resultados favorables, aunque no la garantiza; sin embargo, el tutor se sitúa más cercanamente de una situación de consejo, de información, que en situación real de acompañamiento. La tutoría se inscribe, por tanto, en un registro diferente del acompañamiento. Se trata de un registro de lo programático tendiente a la obtención de un objetivo puntual y bajo una cronometría determinada, que supone seguimiento, supervisión y control. La tutoría opera, por tanto, en el marco de la regulación, en la que ambos —tutor y tutorado— asumen derechos y obligaciones. Las funciones de ambos están previstas y se despliegan en torno a negociaciones, optimización de recursos.
- b) En el acompañamiento, *la incertidumbre y la inseguridad* configuran el escenario en el que interactúan acompañante y acompañado. Este escenario está marcado por una voluntad de colaboración y en donde a pesar de la desigualdad de condición de ambos, es decir, de la posición jerárquica diferenciada, se asume la interacción como interacción de subjetividades y el acompañamiento como un proceso en el que el acompañado tiene un lugar como sujeto: aquel que el acompañante le otorga como interlocutor.

De ahí, que el acompañado comparte con el acompañante momentos de trabajo, pero también de fuera del trabajo, abriendo la posibilidad de un verdadero encuentro, de un espacio reconocido de alteridad, en donde acompañante y acompañado se descubren mutuamente y a sí mismos en un proceso relacional, de acercamiento, en el que ambos se debaten entre la identidad y la alteridad, lo propio y lo extraño, lo extranjero. Simmel, citado por Jodelet, establece que “La unidad de la distancia y de la proximidad, presente en toda relación humana, se organiza aquí en una constelación, en la que la fórmula más breve es ésta: la distancia al interior de la relación significa que lo próximo es lejano, pero el hecho mismo de la alteridad significa que lo lejano es próximo” (Jodelet, 2008).

- c) Tanto la tutoría como el acompañamiento no pueden ejercerse si no es a partir de un mandato *institucional*, esto es, ambos se inscriben en un contexto institucional educativo específico, cuya ubicación los hace poseedores de un cierto poder. Es la institución quien formaliza y legitima al tutor o al acompañante para desarrollar la tutoría o el acompañamiento, pero siempre con base en un marco (criterios, reglas, estatutos, normas) que ella define. Si bien es cierto que ambos, tutor y acompañante, despliegan sus funciones con base en una formación profesional explícita, el ejercicio de la tutoría reclama más puntualmente —como arriba se marcó— actividades relacionadas con la planeación, la programación, el desarrollo, el reporte y la evaluación, esto es, se inscribe en la esfera de lo técnico, de lo instrumental, de lo funcional. Por el contrario, hablar de acompañamiento implica una cierta ruptura con lo técnico, porque aquí no caben ni la planeación, ni la ejecución, ni la evaluación. La esencia de la acción de acompañamiento es el *sujeto*. Como ya señalamos antes, se trata de *estar con él, de vivir (metafóricamente) con él, de ir con él, a donde él va y al mismo tiempo, caminar por el camino que él quiere, es decir, de caminar juntos, uno al lado del otro*. El acompañamiento no puede por tanto asentarse en el registro de lo técnico, ni en la lógica de la funcionalidad, sino exclusivamente en la esfera *de lo humano*, de las *acciones del hombre* y, en consecuencia, del deve-

nir del acompañado, devenir que siempre resultará incierto y dudoso, devenir que se funda en el horizonte de un proyecto personal, el del acompañado. Como apunta Ardoino (2000b: 45): “aquí hay un lugar para la ambivalencia, para el juego de intereses diversos, opuestos, contrarios, en conflicto los unos con los otros [...]. Las problemáticas del deseo, del sentido vienen a interferir con los cálculos estratégicos y las lógicas de acción [...] [propias de la tutoría]”. De ahí que en un trabajo de tutoría hay muy poco espacio para la confrontación, para el conflicto, para las contradicciones y, en cambio, mucho para la obtención de buenos resultados, para el logro de productos, para la eficacia del trabajo desarrollado, pero también para la obediencia, la sumisión, la dependencia, la sujeción.

El proceso de acompañamiento resulta más proclive para la comprensión de: la complejidad de las relaciones de implicación entre acompañante y acompañado, la usual confrontación de deseos entre ambos, la apertura a la palabra del acompañado, la posibilidad de trasgresión, el lugar del conflicto y de su superación y, en suma, el cuestionamiento de las aparentes certezas en que se funda lo instituido y de la recepción de lo instituyente.

- d) Ambos, tutoría y acompañamiento aluden a procesos. En la primera, más que proceso sería un procedimiento, en virtud de que está definido previamente y tanto tutor como tutorado lo conocen y están obligados a transitar por las etapas que conforman la ruta establecida para arribar a la meta acordada. Retomamos aquí, en consecuencia, la noción de *trayectoria*, posiblemente más cercana a la de tutoría y abordada por Ardoino como “un movimiento predeterminado que traza la carrera [...] de un móvil inerte por sí mismo, pero propulsado a partir de una fuente de energía [...]. Por este hecho, la trayectoria implica norma y modelo, lo que funda su control” (*ibid.*: 136). En este sentido, en la tutoría se establecen usualmente, además, los derechos y las obligaciones y responsabilidades de los actores —tutorando/tutor— y se advierte de manera genérica que durante la trayectoria, el tutor, es quien dirige, es quien ejerce la autoridad, para que el tutorado transite por el itinera-

rio establecido y no se salga de la ruta predefinida, o bien, en el caso de que lo hiciera, regresarlo al buen camino.

A diferencia de la trayectoria, las nociones de camino y de recorrido, parecen más cercanas a la de acompañamiento, al dispensar —como apunta Ardoino— un lugar preponderante para el tiempo, la duración y el ritmo del acompañado y al reconocer que el camino aquí no preexiste, sino que, como lo señaló Machado y lo recuerda Ardoino, “se hace al andar” (*ibid.*). En ese andar, el acompañado es el protagonista de su camino, es el actor de la escena y, el acompañante, es el compañero que camina al lado de él, junto con él, que participa y vive la historia de él, porque va con él, al mismo tiempo que él.

EN SUMA

Podemos cerrar este texto señalando que posiblemente en la tutoría se advierte explícitamente el deseo de poder del tutor y su voluntad de “*formar*” al otro, como acción transitiva, cuando en realidad no se trata de formar a nadie, sino de acompañarlo en su proyecto educativo, *de compartir con él su proceso formativo, en el que los avances, igual que los retrocesos, son compartidos por ambos. En suma: ir con él y al mismo tiempo que él: en su adolescencia, en la escuela media, en su juventud, en la universidad, en su adultez, en la educación permanente, pero lejos, muy lejos de formalismos administrativos y de estrategias o instrumentales técnicos, utilitarios o pragmáticos.*

La noción de acompañamiento, en síntesis, implica, por un lado, una postura, por parte del acompañante, de recepción, de acogimiento del otro, de aceptación del otro, tal como él es, y no de intervención y, por otro lado, una posición ética que se teje en las intencionalidades del propio proceso de acompañamiento, es decir, en la búsqueda del respeto y de la autonomía del acompañado, potenciando su responsabilidad de optar y de actuar sobre sí mismo, dado que lo que está en juego es su devenir.

Para Lhotellier, el acompañamiento se puede caracterizar como un proceso que da la unidad a un trabajo realizado en común (acompañante y acompañado) a partir de tres dimensiones, las tres inscritas en una perspectiva ética: la comunica-

ción dialógica, el trabajo sobre el sentido y el trabajo del actuar sensato.

- a) Lo dialógico alude a la importancia de la comunicación, al hecho de reconocer que la palabra compartida es la tierra común de cualquier cambio posible. “Lo dialógico no se decreta, se inventa cada vez en una acogida, una hospitalidad, una recepción” (Lhotellier, 2001: 190).
- b) El trabajo sobre el sentido, inscrito en la relación dialógica, busca abrir la posibilidad de dar sentido a lo que la persona hace. Es un trabajo de autonomización que implica la marcha y marchar es conducirse, hacer su camino, saber cambiar de paso, descansar, continuar, detenerse, avanzar; pero para seguir el camino que conduce lejos, hay que saber marchar, porque la marcha constituye la experiencia del camino hacia sí. “Se trata, en consecuencia, de acompañar un pasaje, una transición, tener la vida de cada uno abierta a una búsqueda viva: el poder del sentido, el arte de conducir su vida” (*ibid.*: 191).
- c) Todo acompañamiento demanda una ética de la realización de la persona, hecho que implica evitar separar persona, competencias y situaciones. Para construir un actuar sensato que tenga sentido para la persona, es necesario visualizar el conjunto de las polaridades del actuar: competencias comunicacionales, situacionales y temporales. La centración de las competencias para una ética de la persona da la orientación sensata de la acción, en donde se articulan los valores y los conocimientos, articulación que sólo se puede posibilitar a través de una construcción continua con el otro, con el ajeno, con el acompañado.

Terminamos este texto de la misma forma que iniciamos: ¿tutoría y/o acompañamiento en la secundaria y en la universidad?

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO A., José María (2006), *Manual de orientación educativa y tutoría. Educación media y media superior*, 3a. ed., México, Universidad La Salle/Plaza y Valdés.

- ANUIES (2002), *Programas institucionales de tutorías. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las instituciones de educación superior*, 2a. ed., México (Biblioteca de la Educación Superior, Serie Investigaciones).
- ARDOINO, Jacques (2000a), "De l'accompagnement en tant que paradigme", en *Pratiques de Formation. Analyses*, núm. 40, noviembre.
- ARDOINO, Jacques (2000b), *Les avatars de l'éducation*, París, PUF (Éducation et Formation. Pédagogie Théorique et Critique).
- BLANQUEZ FRAILE, Agustín (1988), *Diccionario español-latino, latino-español*, Barcelona, R. Sopena.
- COMELLAS, María Jesús (coord.) (2002), *Las competencias del profesorado para la acción tutorial*, Bilbao, Praxis (Educación al Día. Didáctica y Pedagogía).
- COROMINAS, Joan y José A. Pascual (1996), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. II, Madrid, Gredos.
- GONZÁLEZ, Rubén y Alejandra Romo (2005), *Detrás del acompañamiento. ¿Una nueva cultura docente?*, Colima, Universidad de Colima.
- INSTITUTO de INVESTIGACIONES JURÍDICAS (1989), *Diccionario Jurídico Mexicano*, vol. IV, 3a. ed., México, Porrúa/UNAM.
- JODELET, Denise (2008), "Chapitre 1. Formes et figures de l'altérité". Consultado en <http://www.pug.fr/extrait_ouvrage/Eautre.pdf>. Fecha de consulta: 20 de enero de 2008.
- LE BOUÉDEC, Guy *et al.* (2001), *L'accompagnement en éducation et en formation*, París, l'Harmattan.
- LE ROBERT (1981), *Le Petit Robert*, I, París.
- LHOTELLIER (2001), en *L'accompagnement en éducation et en formation*, París, l'Harmattan.
- MORA, Juan Antonio (1998), *Acción tutorial y orientación educativa*, 5a. ed., Madrid, Narcea (Educación Hoy).
- PERE ARNAIZ, Sofía Isús (1998), *La tutoría, organización y tareas*, 4a. ed., Barcelona, Graó (122).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984), *Diccionario de la lengua española / Academia española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992), *Diccionario de la lengua española*, t. II, 21a. ed., Madrid, Espasa-Calpe.

- ROMÁN, José María y Estanislao Pastor (1980), *La tutoría. Pautas de acción e instrumentos útiles al profesor-tutor*, Barcelona, CEAC.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, Sebastián (coord.) (2004), *Manual de tutoría universitaria. Recursos para la acción*, Barcelona, Octaedro/ICE.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2006), "Reforma de la educación secundaria", consultado en <<http://www.sep.gob.mx>>. Fecha de consulta: 30 de enero de 2008.
- SERRES, Michel (1992), *Le tiers-instruit*, París, France Loisirs.
- XUX, Martin *et al.* (2003), *Tutoría. Técnicas, recursos y actividades*, Madrid, Alianza (Ensayo, 223).
- YSUNZA BREÑA, Mariza y Sofía de la Mora Campos (2006), *La tutoría. Incorporación del estudiante al medio universitario*, México, UAM.